

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA 20 DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA  
CELEBRADA EL 28 DE ABRIL DEL 2011.**

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO SERGIO CARLOS GUAJARDO MALDONADO.**

**SECRETARIOS: DIPUTADO ADOLFO VÍCTOR GARCÍA JIMÉNEZ Y DIPUTADO  
LEONEL CANTÚ ROBLES.**

**Presidente:** Buenos días, solicito al Diputado Secretario Leonel Cantú Robles, tenga a bien pasar lista de asistencia.

**Secretario:** Con gusto Diputado Presidente, muy buenos días, compañeros Legisladores, por instrucciones de la Presidencia, procederemos a pasar lista de asistencia.

**(Se pasa lista de asistencia)**

**Secretario:** Tenemos **31** Diputados presentes, Diputado Presidente, por lo tanto existe quórum legal para celebrar la presente Sesión Ordinaria, Diputado Presidente.

**Presidente:** Gracias Secretario, esta Presidencia informa al Pleno y a la Mesa Directiva, que en términos del artículo 69, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la Diputada **María Teresa Corral Garza**, justificó su inasistencia a esta Sesión Ordinaria.

**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la presente Sesión Ordinaria siendo las **once horas con veinte minutos**, del día **28 de abril del año 2011**.

**Presidente:** Nos acaban de informar a esta Mesa Directiva, que el Diputado **José Ramón Gómez Leal**, también justificó su inasistencia a la presente sesión ordinaria.

**Presidente:** Compañeros Legisladores con fundamento en los artículos 22, párrafo 1, inciso a); y, 83, párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: **Primero**, Lista de Asistencia. **Segundo**, Apertura de la Sesión. **Tercero**,

Lectura del Orden del Día. **Cuarto**, Discusión y aprobación en su caso del Acta número 19, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria del día 17 de abril del año 2011. **Quinto**, Elección de Presidente y Suplente de la Mesa Directiva que fungirá durante el mes de mayo del año 2011. **Sexto**, Correspondencia. **Séptimo**, Iniciativas. **Octavo**, Dictámenes. 1. *Con proyecto de Decreto mediante el cual se adicionan el Capítulo V, del Título Segundo, del Libro Segundo, y los artículos 171 Quáter y 188 Bis del Código Penal para el Estado de Tamaulipas; y se reforma el artículo 109 cuarto párrafo del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Tamaulipas.* 2. *Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el párrafo 1 y se adiciona un párrafo 3 al artículo 50 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas.* 3. *Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los incisos a), b), c) y f) de la fracción IV del artículo 8 del Decreto número LIX-452, expedido el 12 de diciembre de 2005.* 4. *Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza Pensión a favor de la ciudadana María de Guadalupe Wvalle Amaro, así como de Eduardo Antonio y Gael, de apellidos Reyna Wvalle, concubina e hijos, respectivamente, de quien fuera servidor público Antonio Eduardo Reyna Zoeller, fallecido en cumplimiento de su deber como Agente de Tránsito Municipal en Xicoténcatl, Tamaulipas.* 5. *Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza Pensión a favor de la ciudadana Dora Alicia Pérez Trejo, así como de Erick Noé Rodríguez Pérez, concubina e hijo, respectivamente, de quien fuera servidor público Noé Rodríguez Domínguez, fallecido en cumplimiento de su deber como Agente de Tránsito Municipal en Xicoténcatl, Tamaulipas.* 6. *Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza Pensión a favor de la ciudadana Nohemí Reyes Guerrero, así como de José Homero y José Eduardo, de apellidos Hernández Reyes, concubina e hijos, respectivamente, de quien fuera servidor público José Homero Hernández Ávila, fallecido en cumplimiento de su deber como Agente de Tránsito Municipal en Xicoténcatl, Tamaulipas.* 7. *Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza Pensión a favor de la ciudadana María del Rocío Cruz Gallardo, así como de Carlos Armando Flores Cruz, concubina e hijo, respectivamente, de quien fuera servidor público Rolando Armando Flores Villegas, fallecido en cumplimiento de su deber como Agente de la Policía Ministerial del Estado.* 8. *Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual el H. Congreso del Estado de Tamaulipas, exhorta respetuosamente al Honorable Congreso de la Unión, a realizar consultas públicas en cada una de las regiones y entidades federativas previo a la decisión final del proceso de reformas y adiciones a la Ley Federal del Trabajo.* **Noveno**, Asuntos Generales. **Décimo**, Clausura de la Sesión.

**Presidente:** Compañeros Legisladores, solicito al Diputado Secretario **Adolfo Víctor García Jiménez**, que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número LXI-3 del 12 de enero del año en curso, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 17 de abril del año en curso implícitos en el Acta número 19.**

**Secretario:** A petición de la Presidencia daré lectura a los acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 17 de abril del presente año.

**(Lectura de Acuerdos)**

**Secretario:** Es cuanto, Diputado Presidente.

**Presidente:** Nos informa la Secretaría de esta Mesa Directiva, que se incorpora el Diputado **Alejandro Ceniceros Martínez**.

**Presidente:** Esta Presidencia somete a consideración del Pleno el Acta número 19, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 17 de abril del presente año, para las observaciones que hubiere en su caso.

**Presidente:** No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, pido al Diputado Secretario **Leonel Cantú Robles**, lo someta a votación económica.

**Secretario:** Con gusto Diputado Presidente, por instrucciones de la Presidencia y con base en lo previsto en el artículo 110 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito informarles que procederemos en forma económica a realizar la votación del Acta número 19, relativa a la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 17 de abril del 2011.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley.

Quienes estén en contra, favor de indicarlo en la misma forma. **(Votación).**

Diputado Presidente, se han emitido 33 votos a favor, 0 votos en contra.

**Presidente:** Compañeros Legisladores, ha resultado **aprobada** por **unanimidad** el Acta de referencia.

**Presidente:** Honorable Pleno Legislativo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, 17 y 18 párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia **convoca** a los integrantes de esta Legislatura, para que propongan candidatos para la **elección** de **Presidente** y **Suplente** de la **Mesa Directiva** que dirigirá los trabajos legislativos durante el mes de **mayo** del año en curso. Asimismo, se informa que la votación se realizará mediante cédula en términos de lo previsto por el artículo 114 de nuestra ley.

**Presidente:** Tiene el uso de la palabra la Diputada Marta Alicia Jiménez Salinas.

**Diputada Marta Alicia Jiménez Salinas.** Buenos días. Honorable Asamblea Legislativa: En términos de lo dispuesto en los artículos 15 párrafos 1 y 2; 17 párrafos 1, 2 y 3; y, 18 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito proponer a los Diputados **AURELIO UVALLE GALLARDO** y **ALEJANDRO CENICEROS MARTÍNEZ**, como Presidente y Suplente, respectivamente, para integrar la Mesa Directiva que habrá de ejercer las funciones de dirección parlamentaria de este alto cuerpo colegiado, durante el mes de mayo del presente año dentro del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de esta Sexagésima Primera Legislatura. Es de considerarse que los compañeros legisladores propuestos cuentan con la capacidad suficiente para asumir la presidencia y la suplencia de nuestra Mesa Directiva. Atentamente, la Diputada Marta Alicia Jiménez Salinas.

**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa, la compañera Legisladora Marta Alicia Jiménez Salinas, propone a los Diputados **AURELIO UVALLE GALLARDO** y **ALEJANDRO CENICEROS MARTÍNEZ**, como Presidente y Suplente, respectivamente, de la Mesa Directiva que habrá de fungir durante el próximo mes de mayo dentro del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al primer año de ejercicio constitucional de esta Legislatura.

**Presidente:** Compañeros Legisladores, recibida la propuesta, esta Presidencia tiene a bien someterla a la consideración de los integrantes de este Pleno Legislativo.

Al efecto, esta Presidencia instruye a los servicios técnicos del Congreso, para que en este momento entreguen las cédulas correspondientes a los integrantes del Pleno Legislativo, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

**Presidente:** Informo al Pleno que se incorpora a esta sesión ordinaria el compañero Diputado **Daniel Sampayo Sánchez**.

**Presidente:** Compañeros Legisladores, esta Presidencia solicita al Diputado Secretario **Leonel Cantú Robles**, que, en términos del artículo 114, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, proceda a llamar por lista a los integrantes del Pleno para que depositen su cédula en el ánfora respectiva.

**Secretario:** Con mucho gusto Diputado Presidente.

Honorable Pleno Legislativo, por instrucciones del Presidente de la Mesa Directiva, se procede a recoger la votación correspondiente, exhortando a los integrantes de este cuerpo colegiado a que depositen su cédula en el ánfora colocada en esta Mesa Directiva, una vez que sean llamados por lista.

**(Se procede a llamar a los Diputados por lista)**

**Secretario:** Olvidamos mencionar que se está incorporando también a la sesión el Diputado **Juan Manuel Rodríguez Nieto**.

**Presidente:** Honorable Pleno Legislativo, realizado el cómputo de las cédulas sufragadas, ha resultado **aprobada** la propuesta del compañero Diputado AURELIO UVALLE GALLARDO y del compañero Diputado ALEJANDRO CENICEROS MARTÍNEZ, por **unanimidad**; en tal virtud, esta Presidencia declara electos a los Diputados **AURELIO UVALLE GALLARDO** y **ALEJANDRO CENICEROS MARTÍNEZ**, como Presidente y Suplente, respectivamente, de la Mesa Directiva que fungirá durante el mes de mayo del actual, dentro del Primer Período Ordinario de Sesiones del primer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura.

En tal virtud expídase la **resolución** correspondiente y gírense las comunicaciones respectivas con base en lo dispuesto por el artículo 18 párrafo 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.

**Presidente:** Honorable Pleno Legislativo, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, solicito a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta, de manera alterna, con la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito al Diputado Secretario **Adolfo Víctor García Jiménez**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

**Secretario:** Del Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Oficio número TM-0276/11, fechado el 8 de abril del actual, remitiendo el estado que guarda la Deuda Pública del citado municipio, al 31 de marzo de 2011.

Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Se acusa recibo y se integra al expediente del seguimiento de las finanzas del citado municipio y se remite copia a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

**Secretario:** De la Coordinación General de Servicios Legales de la Secretaría General de Gobierno, Oficio número CGSL/000167/11, de fecha 13 de abril del presente año, remitiendo el estado que guarda la Deuda Pública, Directa e Indirecta al 31 de marzo de 2011, del Gobierno del Estado de Tamaulipas.

Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Se acusa recibo y se integra al expediente del seguimiento de las finanzas y se remite copia a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la

Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

**Secretario:** Del Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, Oficio número 0146, de fecha 25 de abril del presente año, mediante el cual remite la renuncia del C. Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, al cargo de Consejero de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa, previo a emitir la determinación que concierne a la comunicación con que se ha dado cuenta, esta Presidencia se permite hacer del conocimiento de este Pleno Congressional las siguientes consideraciones:

A este Honorable Congreso del Estado, con base en lo dispuesto en la fracción quincuagésima del artículo 58 de la Constitución Política local, le corresponde conocer y resolver sobre la renuncia de los Consejeros de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

**Presidente:** En este tenor, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 102 de la ley que rige nuestra organización y funcionamiento internos, esta Presidencia somete a su consideración, para su discusión, la renuncia que nos ocupa.

Por tratarse de un asunto que entraña la expedición de un Punto Acuerdo, procederemos a su discusión en lo general.

Al efecto se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicarlo para que la Secretaría tome nota.

**Presidente:** No habiendo más solicitudes, esta Presidencia declara cerrada la lista de oradores. Teniendo el uso de la palabra el compañero Diputado Alejandro Ceniceros Martínez.

**Diputado Alejandro Ceniceros Martínez.** Con el permiso de la Mesa Directiva, con su permiso Diputado Presidente. Nuevamente le va a tocar a este Congreso, parece que sin ninguna dificultad, con la anuencia de todos, según parece, aprobar la renuncia; dice el artículo 58 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en la fracción XXI, que son atribuciones del Congreso elegir y remover a los Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y del Tribunal Electoral del Poder Judicial

del Estado y a los Consejeros de la Judicatura en los términos que establece la presente Constitución, asimismo a elegir y a remover al Magistrado del Tribunal Fiscal del Estado y ratificar al Procurador General de Justicia con base en la designación que realice el Gobernador del Estado. Si bien es cierto, que es una facultad del ejecutivo proponer, es otra facultad de este Congreso ratificar. Y consideramos y volvemos a repetir aquí que no es correcto que pidan la renuncia sin ninguna justificación. Actualmente, el Contralor del IETAM le aceptaron la renuncia y es un puesto que está vacante. Yo creo que ya hasta estamos pasados en el tiempo en el que debíamos haber nombrado a otro contralor en el Instituto Electoral. Un Magistrado, también solicitó su renuncia, se fue y está vacante. El Magistrado que llevaba los asuntos penales, el Magistrado González Benavides, se fue y hay bastante cuestión de trabajo en lo penal. Y hoy este Consejero de la Judicatura, también presenta su renuncia. Yo creo que es una falta de responsabilidad, aceptar renunciaciones de este tipo de puestos, sin que estén cubiertas por otros, deberían cuando menos, cuando menos este Consejero, esperar y decir, solicito que aprueben mi renuncia y estaré en el cargo durante 30 días más para que nombre el Ejecutivo a la propuesta del nuevo Consejero. No podemos estar dejando vacantes los puestos de esa manera. Habla de una falta de responsabilidad de estos funcionarios. Yo los exhorto, compañeros Diputados y compañeras Diputadas, a que no sigamos validando este tipo de irresponsabilidades, porque no hay otra palabra para manejarlo. Y que no aprobemos la renuncia de este Consejero hasta que no se nombre al nuevo Consejero. Es cuanto, Diputado Presidente.

**Presidente:** Honorable Asamblea, al no haber más participaciones, esta Presidencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, solicita al Diputado Secretario **Adolfo Víctor García Jiménez**, se sirva someter a votación económica si es de aprobarse la **renuncia** que nos ocupa.

**Secretario:** Compañeros Diputados por instrucciones de la Presidencia, procederemos a realizar la votación en forma económica.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en la forma reglamentaria **(Votación)**.

Quienes estén en contra, favor de indicarlo en la misma forma **(Votación)**.

**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, la **renuncia** ha sido **aprobada** por **31** votos en **pro** y **3** votos en **contra**.

En consecuencia, expídase la **resolución** correspondiente.

**Secretario:** Del Ayuntamiento de Gómez Farías, Oficio número 582/2011, de fecha 11 de abril del año en curso, remitiendo la distribución de recursos financieros del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISMUN) correspondientes al año 2011.

Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Se acusa recibo y se integra al expediente del seguimiento de las finanzas del citado municipio y se remite copia a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

**Secretario:** Del Ayuntamiento de Matamoros, escrito mediante el cual solicita la realización de una revisión a las Cuentas Públicas de la Administración Municipal 2008-2010, del citado municipio.

Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Se acusa recibo y se turna al Presidente de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para su debida atención.

**Secretario:** De la Secretaría de Finanzas del Estado, Oficios número 940, 941 y 942, fechados el 11 de abril del año en curso, remitiendo las Cuentas Públicas de los Organismos Públicos Descentralizados denominados Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo, Tamaulipas, correspondiente al primer semestre del año próximo pasado; así como Universidad Politécnica de Victoria y Universidad Tecnológica de Tamaulipas Norte, correspondientes al segundo semestre de 2010.

Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización.

**Secretario:** Del Poder Ejecutivo del Estado, Oficio número 001028, de fecha 26 de abril del presente año, mediante el cual envía propuesta para designar Magistrado de Número del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, al Ciudadano Licenciado Manuel Ceballos Jiménez.

Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Se turna a la Comisión de Justicia, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 133 y 134 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.

**Secretario:** De la Legislatura de Querétaro, Circular número C/075/LVI, fechada el 31 de marzo del año en curso, comunicando la elección de la Mesa Directiva que funge del 1 de abril al 25 de septiembre del presente año, quedando como Presidente el Diputado Hiram Rubio García.

Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Se acusa recibo y se agradece la información.

**Secretario:** Del Ayuntamiento de Gómez Farías, Oficio número 275/2011, fechado el 28 de febrero del actual, haciendo diversas observaciones con relación al proceso de entrega-recepción de la Administración Pública Municipal 2008-2010.

Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos correspondientes.

**Presidente:** Antes de dar inicio al punto de iniciativas, esta presidencia exhorta a las comisiones ordinarias, especial y comités integrados en la presente Legislatura, para que agilicen las labores de dictamen de los asuntos remitidos para su análisis. De

manera, particular, en aquellos promovidos por el Diputado Alejandro Ceniceros Martínez.

**Presidente:** Compañeros Diputados, asuntos generales, en iniciativas, va a presentar una, espere su turno por favor, espere su turno para la propuesta de iniciativas. Es que estamos en punto de iniciativas. Pues, si nos permite, al término de iniciativas y en asuntos generales, con mucho gusto, estamos ya en el punto de iniciativas compañero Diputado.

**Presidente:** Adelante compañero Alejandro Ceniceros Martínez.

**Diputado Alejandro Ceniceros Martínez.** Gracias Diputado Presidente. Dice el artículo 96 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas. Número 1, si transcurrido el plazo previsto en el artículo 45 de esta ley, sin que se haya producido dictamen a solicitud de cualquiera de los integrantes del Pleno, el Presidente de la Mesa Directiva, exhortará a la comisión o comisiones respectivas, a formularlo dentro de un período que juzgue razonable, no mayor a 15 días naturales. Yo nada más le quiero solicitar que en el exhorto que está haciendo, les fije la fecha en que debe de ser presentado esta, no mayor a 15 días naturales. Es la única solicitud que le quiero hacer, por que lo dejó nada más que los exhortaba, que lo presentara, pero no les puso la fecha, como se lo mandata nuestra ley interna. Es cuanto, Diputado.

**Presidente:** Compañero le reitero que estamos en el punto de iniciativas, una vez que entremos al punto de dictámenes, habremos de fijar lo correspondiente.

**Diputado Alejandro Ceniceros Martínez.** No con afán de hacer debate Diputado Presidente, usted trató este punto antes de iniciativas, en el que hizo el exhorto, el exhorto lo hace de manera abierta, yo lo único que le solicito es que de acuerdo, a como lo mandata la ley interna dice que tiene que hacerse con un tiempo no mayor de 15 días naturales. Lo que le solicito de la manera más respetuosa, es que le diga a los encargados de sus comisiones, que tiene que presentarlos y les diga la fecha, como lo mandata la ley. Es cuanto.

**Presidente:** Correcto compañero Diputado, nuevamente reitero, el exhorto a las comisiones ordinarias, especial y comités integrados en la presente Legislatura, que agilicen las labores de dictamen de los asuntos remitidos para su análisis. De manera,

particular, en aquellos promovidos por el Diputado Alejandro Ceniceros Martínez, tratando de que pudieran ser en los 15 días naturales que fija nuestro ordenamiento interno.

**Presidente:** A continuación procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**.

Compañeros Diputados, esta Presidencia tiene registro previo de Legisladores para presentar iniciativas de Decreto o de Punto de Acuerdo, por lo que se consulta si alguno de ustedes desea hacerlo para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

**Secretario:** ¿Alguien más a parte del Diputado Rolando?, ¿Diputada?, Diputado Reynaldo Garza Elizondo. ¿Alguien más?

**Presidente:** Tiene el uso de la palabra el compañero **Rolando González Tejeda**, para que proceda a dar cuenta de la ***Iniciativa mediante el cual se reforma el artículo 277 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas.***

**Diputado Rolando González Tejeda.** Con su venia Diputado Presidente; miembros integrantes de la Mesa Directiva; compañeros Legisladores. Los suscritos, BEATRIZ COLLADO LARA, LEONEL CANTÚ ROBLES, MARÍA TERESA CORRAL GARZA, JOSÉ RAMÓN GÓMEZ LEAL, ROLANDO GONZÁLEZ TEJEDA Y MANGLIO MURILLO SÁNCHEZ, Diputados de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado, así como en el artículo 67 apartado 1, inciso e), 93 y demás relativos de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado; sometemos a la consideración de esta soberanía la siguiente INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 277 ,DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: El desarrollo social de Tamaulipas, se puede medir evaluando, si hemos tenido la capacidad de integrar a los grupos vulnerables a la igualdad de oportunidades que tiene el resto de la población. Esto es, que los grupos vulnerables ejerzan sus derechos humanos y sociales de una manera efectiva, en todos y cada uno de los rincones de Tamaulipas. La noción de vulnerabilidad social ayuda a identificar a grupos sociales, hogares e individuos, que por su menor disponibilidad de activos materiales y no materiales así como afectivos, quedan expuestos a sufrir

alteraciones bruscas y significativas en sus niveles de vida, ante cambios en la situación laboral o de su potencial natural para ejercer una actividad, esto es, los recursos y aptitudes que le permitan afrontar y mejorar su vida diaria y esto es conocido como disminución de su capacidad, para tal hecho y en este aspecto encontramos a los Adultos mayores de más de 60 años de edad existiendo 274,558 adultos que representan el 8.4% de la población total de nuestro Estado, las mujeres que son jefas de familia, que suman la cantidad de 208,940 y representan el 6.4% de la población total de la entidad, dicha información ha sido emitida por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía el primero en su versión 2005 y este último en su versión 2010. En Tamaulipas existe un padrón de 275 mil 485 personas con discapacidad, lo que representa el 8.4 por ciento de la población total de la entidad. De ellos, sólo 3 de cada 10 tiene una vida económicamente activa, es decir, únicamente el 28.1 por ciento cuentan con un trabajo. Otro grupo y aunque no tenemos datos estadísticos, pero estamos ciertos que representan una gran cantidad año con año son aquellas mujeres que están embarazadas y son abandonadas por su pareja o más grave aún no son respaldadas por su pareja para hacerle frente al desarrollo y cuidado de los gastos y costos indispensables de su embarazo y mucho menos a los del parto, lo cual conlleva a daños psicológicos irreparables en las mujeres y constituye un acto de injusticia social y sobre todo porque no existe un ordenamiento legal que las proteja adecuadamente. Por tal motivo es que con una visión de integración social a estos grupos vulnerables es urgente y necesario que nos olvidemos de nuestras banderas partidas y nos unamos en esta acción legislativa de justicia social todos los Diputados y Diputadas de esta Soberanía. En el Derecho Civil los alimentos, no solo incluyen lo necesario para nutrir el cuerpo humano, sino también para abarcar una serie de elementos indispensables para el sano desarrollo y armónica convivencia respecto al entorno social y económico al que pertenece cada individuo y comúnmente se da mediante el apoyo y sustento económico cuantificado en dinero. La palabra alimentos proviene del latín alimentum, que se asocia a la figura de comida, sustento, y también de la asistencia que se da para dicho sustento. Como puede observarse en el derecho el concepto de alimentos, sobrepasa a la simple significación de comida, constituye un elemento económico que permite al ser humano obtener un sustento en los aspectos biológicos, social y jurídico. De ahí que la Suprema Corte de Justicia de la Nación haya sostenido que son materia de orden público e interés social y no procede conceder la suspensión contra el pago de alimentos ni aceptar que la obligación del deudor alimentario sea cumplida parcialmente. Por tal motivo, podemos afirmar con toda aseveración que la deuda alimentaria es un deber derivado del derecho a la vida que tiene el acreedor

alimentario y gravita no solamente en el Estado sino también sobre el grupo familiar. Dado que los alimentos son considerados de orden público e interés social, cuya finalidad es la preservación de la subsistencia física, moral emocional, de los menores o dependientes económicos y esto no solo atiende a las necesidades de un país o una comunidad específica, son también parte de la protección y regulación Internacional. Es así como desde 1948, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, proclamada por la Organización de las Naciones Unidas, incluyó no sólo los derechos civiles y políticos, sino también los derechos económicos, sociales y culturales. En su artículo 25 establece: "Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud, el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; asimismo, el derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad". La CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE OBLIGACIONES ALIMENTARIAS de la que México forma parte desde que fue Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de noviembre de 1994, en donde establece en su Artículo 4.-Toda persona tiene derecho a recibir alimentos, sin distinción de nacionalidad, raza, sexo, religión, filiación, origen o situación migratoria, o cualquier otra forma de discriminación. Las principales personas que tienen derecho a percibir alimentos, son los menores de edad, los incapacitados y las personas declaradas en estado de interdicción, pero también las mujeres embarazadas dada su incapacidad por tal hecho y aunque la obligación pareciera que es solo del Estado, creemos que es una acción de corresponsabilidad y por tal motivo es necesaria una adaptación de este concepto en nuestra legislación. El Dr. Juan Antonio Crus Parcero en su artículo los Métodos para los Juristas ha dicho que , "Desde la antigüedad, el derecho ha ido creando un lenguaje técnico formado de conceptos que suelen partir del lenguaje común, pero que poco a poco van apartándose de el para convertirse en términos técnicos", es el caso del concepto que nos ocupa en la presente iniciativa, que tiene como objetivo primordial, ampliar y precisar el término de alimentos para que este abarque lo grupos vulnerables como son, los adultos mayores, los discapacitados y las mujeres embarazadas. Esta reforma de ser aprobada estaremos abatiendo una de las 3 pobrezas que viven los tamaulipecos como los es la Pobreza de Capacidades definida así por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y esta es la: insuficiencia del ingreso disponible para adquirir el valor de la canasta alimentaria y efectuar los gastos necesarios en salud y educación, aun dedicando el ingreso total de los hogares nada más que para estos fines. Al presentar esta propuesta los invito a

la reflexión, los invitamos a que juntos olvidemos de nuestras banderas legislativas con el interés de aquellos que no pueden defenderse solos. Como legisladores estamos obligados a ser visionarios, a tener los ojos puestos en el futuro y armonizar las leyes con los intereses más sentidos y dolidos de nuestra sociedad como aquellos abandonados, adultos mayores, discapacitados o mujeres embarazadas. Por lo tanto pongo a consideración ante esta soberanía la siguiente iniciativa, no sin antes decirles que votar en contra de la misma es estar en contra de los derechos sociales de los adultos mayores, de los discapacitados y de las mujeres embarazadas. INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 277, DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: Artículo 277.- Los alimentos comprenden: I. La comida, el vestido, la habitación, la atención médica, la hospitalaria y en su caso, los gastos de embarazo y parto; II. Respecto de los menores, además, los gastos para su educación y para proporcionarles oficio, arte o profesión adecuados a sus circunstancias personales; III. Con relación a las personas con algún tipo de discapacidad o declarados en estado de Interdicción, lo necesario para lograr, en lo posible, su habilitación o rehabilitación y su desarrollo; IV. Por lo que hace a los adultos mayores que carezcan de capacidad económica, además de todo lo necesario para su atención geriátrica, se procurará que los alimentos se les proporcionen, integrándolos al núcleo familiar. ARTÍCULO TRANSITORIO: ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Compañeros Legisladores; ¡Trabajemos Unidos por la Justicia a los Adultos Mayores, los discapacitados y las mujeres embarazadas!. ATENTAMENTE. “POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA”. DIP. BEATRIZ COLLADO LARA. Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Diputado Rolando González Tejeda, Diputada María Teresa Corral Garza, Diputado José Ramón Gómez Leal, Diputado Manglio Murillo Sánchez, Diputado Leonel Cantú Robles. Es cuanto, Diputado Presidente.

**Presidente:** Con fundamento en el artículo 22 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la iniciativa presentada por el compañero Diputado Rolando González, se turna a las Comisiones de **Estudios Legislativos** y **Atención a Grupos Vulnerables**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidente:** Tiene el uso de la palabra el compañero Diputado **Reynaldo Garza Elizondo**, para que proceda a dar cuenta de la **Iniciativa de Ley para la Prestación del Servicio de Guardería para el Estado de Tamaulipas**.

**Diputado Reynaldo Javier Garza Elizondo.** Con la venia de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros Diputados. Tomando en consideración que la iniciativa que tengo a bien presentar juntamente con los integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional, Partido Nueva Alianza y Verde Ecologista de México, me voy a permitir obviar la lectura del articulado para dar a conocer únicamente la parte expositiva de la misma. HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA: Los suscritos Diputados Anastacia Guadalupe Flores Valdez, Oscar de Jesús Almaraz Smer, Rosa María Alvarado Monroy, Moisés Gerardo Balderas Castillo, Héctor Martín Canales González, Griselda Carrillo Reyes, Adolfo Víctor García Jiménez, Reynaldo Javier Garza Elizondo, Sergio Carlos Guajardo Maldonado, José Luis Hernández Castrellón, Marta Alicia Jiménez Salinas, Armando López Flores, José Antonio Martínez Torres, Rosa María Muela Morales, Abdies Pineda Morín, Esdras Romero Vega, Daniel Sampayo Sánchez, Carlos Ernesto Solís Gómez, Gustavo Rodolfo Torres Salinas, Norma Alicia Treviño Guajardo, Carlos Valenzuela Valadez, Amelia Alejandrina Vitales Rodríguez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; René Castillo de la Cruz, Jesús González Macías, Rigoberto Rodríguez Rangel, integrantes del Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; y, Rosa Icela Arizoca, Hilda Graciela Santana Turrubiates y Aurelio Uvalle Gallardo, integrantes del Grupo Parlamentario de Partido Nueva Alianza, todos de la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64, fracción I de la Constitución Política local, 67 párrafo 1, inciso e), y 93 párrafos 1, 2, 3 inciso b), de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, promovemos ante este Pleno Legislativo la presente **Iniciativa de Ley para la Prestación del Servicio de Guardería para el Estado de Tamaulipas**, al tenor de los siguientes: CONSIDERANDOS. PRIMERO. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 123, apartado A fracción XXIX y apartado B fracción XI inciso C) establece que dentro de la seguridad social que se otorgue a los trabajadores podrán contar entre otras prestaciones con el servicio de guardería. SEGUNDO. Que el artículo 58 fracción LVIII de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, faculta al Honorable Congreso del Estado, a legislar en las materias que no estén reservadas al Congreso de la Unión, así como en aquellas que correspondan al régimen interior del Estado. TERCERO. Que ante el incremento de la participación de las mujeres en el campo laboral en los últimos años, ha surgido la necesidad de implementar el servicio de guarderías infantiles, que les permita a las madres trabajadoras y jefas de familia cubrir con sus horarios de trabajo.

Sin embargo, es preocupación de esta Legislatura, regular y promover el mejoramiento del servicio de las empresas particulares que se dedican a este giro en nuestra entidad federativa, así como el de las instituciones públicas que prestan el citado servicio con el objeto de que sean homologadas en sus derechos y obligaciones. En la actualidad solamente existen 4 Estados que cuentan con una Ley Estatal que regula el servicio de guarderías, siendo un instrumento que resulta imperante para procurar un servicio de guarderías digno y seguro. CUARTO. Que el servicio de guardería debe ser cuidadosamente regulado con el objeto de vigilar que se cumplan con las normas sanitarias de higiene y cuidado para los menores de edad, ya que durante su resguardo se le proporciona el cuidado del niño, situación que lleva consigo la atención de su salud y buen desarrollo, así como la formación de sentimientos de adhesión familiar y social, la adquisición de conocimientos que promuevan la comprensión, el empleo de la razón, la imaginación y a constituir hábitos higiénicos y de sana convivencia, todo ello de manera sencilla y acorde a su edad. QUINTO. Que debido a que la función de las guarderías, no solo es atender a los niños en sus necesidades básicas, sino que también cumplen con un propósito educativo, afectivo, social y psicológico, por lo que se requiere que éstas, sean reguladas a fin de que no se instalen en lugares peligrosos, insalubres y cumplan con los requisitos legales dictados por las autoridades competentes. Por tal motivo, se requiere de una homologación de los criterios para que el servicio de guarderías responda a los diversos criterios que permitan garantizar al menor un crecimiento integral y de calidad. SEXTO. Bajo tales premisas, los Diputados promoventes de la presente acción legislativa sometemos a la consideración de este Honorable Pleno Congresional, la Iniciativa de Ley para la Prestación del Servicio de Guardería para el Estado de Tamaulipas que establece dentro de su contenido doce capítulos que permiten delimitar los derechos y obligaciones, tanto de las instituciones, públicas, privadas o mixtas, como de las autoridades que deberán regular su cumplimiento y de los padres de familia que hagan uso del servicio de guardería. En mérito de lo anteriormente expuesto y fundado, nos permitimos presentar ante este Honorable Pleno Legislativo la siguiente: LEY PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDERÍA PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS. Lo suscriben los integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional, Partido Nueva Alianza y Verde Ecologista de México. Es cuanto.

**Presidente:** Con fundamento en el artículo 22 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la iniciativa presentada por el compañero Diputado Reynaldo Garza Elizondo, se turna a la

Comisión de **Estudios Legislativos**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidente:** Tiene el uso de la palabra la compañera Diputada **Beatriz Collado Lara**, para presentar *iniciativa de la creación de la Ley Reglamentaria de la fracción XIV del artículo 58 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas*.

**Diputada Beatriz Collado Lara.** Gracias compañero Presidente; compañeros y compañeras Diputadas. Los suscritos BEATRIZ COLLADO LARA, LEONEL CANTÚ ROBLES, MARÍA TERESA CORRAL GARZA, ROLANDO GONZÁLEZ TEJEDA, MANGLIO MURILLO SÁNCHEZ Y JOSÉ RAMÓN GÓMEZ LEAL, Diputados de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas e integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, presentamos la siguiente INICIATIVA DE LA CREACIÓN DE LA LEY REGLAMENTARIA DE LA FRACCIÓN XIV DEL ARTÍCULO 58 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS al tenor de la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. La fracción XIV del artículo 58 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas faculta al Congreso para decretar pensiones a favor de familias de funcionarios públicos pertenecientes a las instituciones policiales y de procuración de justicia del Estado que hayan perdido la vida en cumplimiento de su deber. 2.- La legislación Civil Tamaulipeca considera al matrimonio y al concubinato como formas de crear una familia, tan es así que para ambas instituciones se habla de alimentos, cohabitación, sucesión, prohibiciones y derechos propios de una vida familiar. En tal virtud nuestra legislación prevé al concubinato como una situación en donde si los concubinos están libres de matrimonio y cumplen con determinados requisitos se genera un vínculo que se protege y en donde existen derechos y obligaciones entre los concubinos. Dadas las circunstancias y problemas de seguridad por lo que pasa nuestro Estado, esta H. LXI Legislatura ha tenido que dictaminar y aprobar decretos y conceder pensiones a funcionarios públicos que en funciones han perdido la vida y les es subsistentes familiares de un matrimonio o un concubinato, debiendo hacer un análisis detallado de cada situación en particular y así no desproteger a las familias que sobreviven al deceso del funcionario. Que esta H. Legislatura se ha basado en todo momento en la legislación civil aplicable para designar a los beneficiarios de las pensiones, sin que al día de hoy hayan existido problemas de interpretación alguna, y que no obstante ello, esta Honorable LXI Legislatura observa un vacío legal y una indefinición normativa en torno a los derechos de las familias sobrevivientes de los funcionarios públicos merecedores de dichas pensiones. Con el afán de contar con mayores herramientas

que arrojen más claridad, precisión y eliminen cualquier posibilidad de error o fraude a la ley, es necesario crear un ordenamiento normativo que auxilie a los integrantes del Congreso del Estado a determinar de forma fehaciente y clara los acreedores de las pensiones que se generan a la luz de la fracción XIV del artículo 58 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. Igualmente y toda vez que la Suprema Corte de Justicia de la Unión ha emitido diversos criterios Jurisprudenciales tales como: “PENSIÓN ALIMENTICIA PROVISIONAL. CUANDO SE RECLAMA COMO CONSECUENCIA DE UNA RELACIÓN CONCUBINARIA, SU CONCESIÓN NO EXIGE LA ENTREGA DE COPIAS CERTIFICADAS DE ACTAS DEL ESTADO CIVIL (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ). El artículo 233 del Código Civil para el derecho a recibir alimentos en los mismos términos que los cónyuges, siempre que satisfagan los requisitos establecidos en el artículo 1568 del citado Código, esto es, que hayan convivido bajo un mismo techo, como marido y mujer, durante tres años o por menos tiempo si han tenido hijos y hayan permanecido libres de matrimonio durante el concubinato. Es en este contexto normativo como debe interpretarse el artículo 210 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Veracruz, que sólo regula expresamente las condiciones que otorga la pensión alimenticia provisional cuando se reclama como consecuencia del vínculo matrimonial o de parentesco con el deudor alimentario, ya que la ausencia de reglas aplicables tratándose del concubinato no debe frustrar la eficacia de la regulación sustantiva en la materia o provocar resultados contrarios en la materia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Por ello, cuando se reclama la indicada medida cautelar como consecuencia de una relación concubinaria, su concesión no exige la entrega de las copias certificadas de las actas del estado civil a que se refiere el mencionado artículo 210, sino que es suficiente que quien reclama alimentos afirme cumplir con los requisitos previstos en el artículo 1568 aludido y aporte elementos para sostener su dicho, como las actas de nacimiento de los hijos o algún otro medio probatorio tendiente a acreditar la convivencia. Lo anterior, porque las posiciones de acreedor y deudor no dependen de que las relaciones familiares respectivas deriven de documentos públicos inscritos en el Registro Civil, pues afirmar lo contrario implicaría admitir un esquema asimétrico con juicios cualitativamente distintos en los que los concubinos se verían obligados a seguir un proceso civil sin medidas cautelares. Ello soslayaría la igualdad sustantiva con lo que la regulación civil trata las relaciones matrimoniales y concubinarias en este punto y no guardaría la debida congruencia con los imperativos de no discriminación y protección a la familia derivados de los artículos 1o. y 4o. de la Constitución. Contradicción de tesis 163/2007-PS. Entre las sustentadas por los Tribunales Colegiados Primero y Segundo, ambos en Materia

Civil del Séptimo Circuito. 9 de abril de 2008. Mayoría de tres votos. Disidentes: José de Jesús Gudiño Pelayo y Sergio A. Valls Hernández. Ponente: José Ramón Cossío Díaz. Secretario: Roberto Lara Chagoyán. Tesis de jurisprudencia 49/2008. Aprobada por la Primera Sala de este Alto Tribunal, en sesión de fecha catorce de mayo de dos mil ocho. Visible en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Registro No. 168449, Novena Época, Primera Sala, Tomo XXVIII, noviembre de 2008, pág. 61, Tesis: 1a./J. 49/2008. "PENSIONES MILITARES. DERECHOS DE LAS CONCUBINAS. El artículo 70 de la Ley de Retiros y Pensiones Militares enumera los medios idóneos de comprobación del concubinato, que son la designación hecha por el militar y los demás medios de prueba que establece el Código Federal de Procedimientos Civiles, lo que explica gramaticalmente, tratándose de una enumeración, el uso de la conjunción copulativa "y", pues no se trata de que el concubinato sólo sea comprobable con la designación, conjuntamente con los demás medios de prueba, sino que la ley enumera los medios idóneos para acreditarlo. Y así compañeros vienen varias, citamos varios volúmenes que voy a omitir, por cuestión de tiempo y me voy a ir al sustento de la iniciativa. Pero si le pido al Presidente de este Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, que se inserte íntegro tanto en el acta como en el Diario de Debates, muy bien. La LEY REGLAMENTARIA DE LA FRACCIÓN XIV DEL ARTÍCULO 58 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS. Artículo 1.- La presente Ley es de Orden Público y de Observancia general en el Estado de Tamaulipas. Artículo 2.- El objetivo de la presente Ley es regular la fracción XIV del artículo 58 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. Artículo 3.- La presente Ley tendrá como base y fundamento lo que en el Estado de Tamaulipas se conciba como derecho de familia, bajo los lineamientos de parentesco contenidos en el Código Civil para el Estado de Tamaulipas. Artículo 4.- Toda pensión que se decrete en los términos de la fracción XIV del artículo 58 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas será otorgada preferencialmente a la cónyuge supérstite y a los hijos concebidos en matrimonio, igualmente se otorgará a aquellos hijos que hayan sido concebidos fuera de matrimonio pero reconocidos en vida por el funcionario fallecido. Artículo 5.- La calidad de cónyuge supérstite se acredita con el acta de matrimonio y la de hijos concebidos en matrimonio con el acta de nacimiento de los mismos, igualmente serán protegidos aquellos hijos nacidos con anterioridad al matrimonio siempre y cuando hayan sido debidamente reconocidos en un acta de nacimiento por el funcionario público fallecido. Artículo 6.- Siempre que se encuentren libres de matrimonio y hubiesen vivido en concubinato, en los mismos términos establecidos por la Legislación Civil del Estado, el concubino sobreviviente tendrá derecho a la pensión

prevista en la fracción XIV del artículo 58 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. Para los efectos de la presente pensión, no regulada en la legislación Civil, se establece un plazo de 3 años de convivencia como si los concubinos fuesen cónyuges para considerar que efectivamente se tiene derecho a la pensión, o en su defecto haber procreado descendencia durante el concubinato, siempre que ambos concubinos hayan permanecido libres de matrimonio durante el concubinato. Artículo 7.- Por ningún motivo el Congreso del Estado podrá otorgar una pensión de las contempladas en este ordenamiento a dos o más concubinas o concubinos que hayan sobrevivido al funcionario público. Artículo 8.- Se aceptan las siguientes formas para acreditar la existencia del concubinato: i) Actas de nacimiento de los hijos concebidos en el concubinato. Segundo, Declaraciones y testimoniales otorgadas ante notario público. Tercero. Documentales en donde fehacientemente se pueda acreditar la cohabitación por el período de tres años. Cuarto. Declaración del funcionario público hecha ante Notario Público de que estando libre de matrimonio y sin tener más de una concubina, ha estado en concubinato con su pareja. La eficacia y validez de la declaración prevista en la fracción IV que antecede en todo momento se encuentra sujeta al debido cumplimiento de la legislación que civilmente aplica a las relaciones de concubinato y al plazo de 3 años de convivencia exigido por la presente ley. En todo momento el Congreso contará con las más amplias facultades para solicitar pruebas adicionales a las aquí mencionadas, así como para valorar su contenido y determinar de forma fundada y motivada las razones para otorgar o negar la pensión aquí reguladas. Artículo 9.- Será sancionado con dos a seis años de prisión quien con conocimiento de causa, fabrique pruebas, declare con falsedad o en dolo obtenga la pensión conferida por la fracción XIV del artículo 58 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. Artículos Transitorios. PRIMERO.- La presente Ley no afecta a los decretos elaborados con anterioridad en donde ya fueron otorgadas pensiones a la luz de lo ordenado por la fracción XIV del artículo 58 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. SEGUNDO.- Todas aquellas pensiones pendientes por resolver y aquellas que no hayan sido iniciadas se tramitarán a la luz de lo dispuesto por el presente ordenamiento. TERCERO.- El presente ordenamiento entrará en vigor un día después de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. ATENTAMENTE. "POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA". DIPUTADA BEATRIZ COLLADO LARA. Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. DIPUTADO LEONEL CANTÚ ROBLES, DIPUTADA MARÍA TERESA CORRAL GARZA, DIPUTADO ROLANDO GONZÁLEZ TEJEDA, DIPUTADO MANGLIO MURILLO SÁNCHEZ Y DIPUTADO JOSÉ RAMÓN GÓMEZ LEAL. Es cuanto, señor Presidente; gracias compañeros y compañeras Diputadas.

**Presidente:** Con fundamento en el artículo 22 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la iniciativa presentada por la compañera Diputada Beatriz Collado Lara, se turna a las Comisiones de **Estudios Legislativos** y **Trabajo y Seguridad Social**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidente:** Tiene el uso de la palabra el Diputado **Reynaldo Garza Elizondo**, para que proceda a dar cuenta de la ***Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el artículo primero transitorio de la Ley de Conciliación y Arbitraje Médico para el Estado de Tamaulipas.***

**Diputado Reynaldo Garza Elizondo.** Con su permiso Diputado Presidente; HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA: Los suscritos Diputados Anastacia Guadalupe Flores Valdez, Oscar de Jesús Almaraz Smer, Rosa María Alvarado Monroy, Moisés Gerardo Balderas Castillo, Héctor Martín Canales González, Griselda Carrillo Reyes, Adolfo Víctor García Jiménez, Reynaldo Javier Garza Elizondo, Sergio Carlos Guajardo Maldonado, José Luis Hernández Castellón, Marta Alicia Jiménez Salinas, Armando López Flores, José Antonio Martínez Torres, Rosa María Muela Morales, Abdies Pineda Morín, Esdras Romero Vega, Daniel Sampayo Sánchez, Carlos Ernesto Solís Gómez, Gustavo Rodolfo Torres Salinas, Norma Alicia Treviño Guajardo, Carlos Valenzuela Valadez, Amelia Alejandrina Vitales Rodríguez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; René Castillo de la Cruz, Jesús González Macías, Rigoberto Rodríguez Rangel, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; y, Rosa Icela Arizoca, Hilda Graciela Santana Turrubiates y Aurelio Uvalle Gallardo, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, todos de la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64, fracción I de la Constitución Política local, 67 párrafo 1, inciso e), 93 párrafos 1, 2, 3 inciso b), de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, comparecemos ante este cuerpo colegiado, para promover **Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el artículo primero transitorio de la Ley de Conciliación y Arbitraje Médico para el Estado de Tamaulipas**, al tenor de los siguientes: CONSIDERANDOS. PRIMERO. Mediante Decreto LX-1847 expedido por la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado del 15 de diciembre de 2010, publicado en el Periódico Oficial número 153 del 23 de diciembre de 2010, se expidió la Ley de Conciliación y Arbitraje Médico para el Estado de Tamaulipas, con el

propósito de fortalecer el trabajo de la Comisión Estatal de Arbitraje Médico, la cual se encuentra en funcionamiento desde el 25 de octubre de 2000. SEGUNDO. El artículo primero transitorio del Decreto LX-1847 establece 90 días hábiles para su entrada en vigor, el objeto de la ley es crear la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico como un organismo público descentralizado de la Administración Pública Estatal, sectorizado a la Secretaría de Salud con patrimonio propio y personalidad jurídica propia, encargado de resolver conflictos médico-paciente de carácter civil, mediante la conciliación o el arbitraje, como un medio alternativo de solución de conflictos, bajo los principios de legalidad, equidad, audiencia, igualdad de las partes, imparcialidad, eficacia, economía procesal, gratitud y confidencialidad. TERCERO. En esencia, la presente Iniciativa busca fortalecer la aplicación efectiva del ordenamiento y lograr que en el ámbito de los servicios jurídicos de carácter público asignados por ley al Poder Ejecutivo, se cumplan a cabalidad las previsiones para garantizar los beneficios de la Ley de Conciliación y Arbitraje Médico para el Estado de Tamaulipas, tomando en consideración las políticas públicas adoptadas por el Gobierno del Estado en aras de desarrollar un organismo con la suficiente capacidad humana y de infraestructura para lograr el objetivo de implementar los procedimientos que establece la ley en beneficio de la sociedad Tamaulipeca. CUARTO. A la fecha, se encuentra en proceso de consolidación la estructura organizacional del órgano de referencia, lo que entraña que actualmente no estén dadas las condiciones para que se integre la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico, en observancia plena a los lineamientos legales de su creación, por lo que se requiere ampliar el término establecido para la entrada en vigor de la ley de referencia, a efecto de estar en la posibilidad jurídica, física y material para llevar a cabo la implementación del ordenamiento. Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado, para efectos de su análisis y elaboración del dictamen correspondiente, la siguiente: **INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO DE LA LEY DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MÉDICO PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS. ARTÍCULO ÚNICO.** Se reforma el artículo primero transitorio de la Ley de Conciliación y Arbitraje Médico para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: **ARTÍCULO PRIMERO.** La presente ley entrará en vigor ciento ochenta días hábiles siguientes al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. **TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. **ATENTAMENTE. SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.** Los integrantes del Partido Revolucionario Institucional. Los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido

Verde Ecologista de México y los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, que suscriben, es cuanto.

**Presidente:** Con fundamento en el artículo 22 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la iniciativa presentada por el compañero Diputado Reynaldo Garza Elizondo, se turna a la Comisión de **Estudios Legislativos**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidente:** Es correcto compañera Beatriz Collado, se turna también a la Comisión de **Salud**. Se turna también a la Comisión de **Derechos Humanos**, compañero Ceniceros.

**Presidente:** A continuación procederemos a desahogar el punto de **Dictámenes**.

**Presidente:** Honorable Pleno Legislativo, toda vez que los Dictámenes programados para este día han sido hechos de nuestro conocimiento, y con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me voy a permitir someter a su consideración la **dispensa** de lectura de los Dictámenes programados en el Orden del Día para la Sesión del día de hoy.

**Presidente:** Al efecto solicito al Diputado Secretario **Adolfo Víctor García Jiménez** proceda a tomar la votación correspondiente.

**Secretario:** Por instrucciones de la Presidencia y con base en lo previsto por el artículo 110 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito informales que procederemos en forma económica a realizar la votación de la **dispensa** de lectura de los Dictámenes en forma íntegra.

Quienes de pronuncien a favor sírvanse manifestarlo en términos de ley.

Quienes estén en contra favor de indicarlo de la misma forma.

**Secretario:** Diputado Presidente, se han emitido 32 votos a favor y 2 en contra.

**Presidente:** Compañeros Legisladores ha resultado aprobada la **dispensa** de lectura íntegra de los Dictámenes por 32 votos a favor, 2 en contra no hay abstenciones.

En tal virtud procederemos de tal forma.

**Presidente:** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia abrirá a discusión **en lo general**, el dictamen **con proyecto de Decreto mediante el cual se adicionan el Capítulo V, del Título Segundo, del Libro Segundo, y los artículos 171 Quáter y 188 Bis del Código Penal para el Estado de Tamaulipas; y se reforma el artículo 109 cuarto párrafo del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Tamaulipas.**

**Presidente:** Preguntamos al Honorable Pleno si alguien desea hacer uso de la palabra en los **general**.

**Presidente:** No habiendo solicitudes, esta Presidencia declara cerrada la lista de oradores.

**Presidente:** Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo al Diputado Secretario **Leonel Cantú Robles**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo **particular**, para efectos de hacer el registro correspondiente.

**Secretario:** Con gusto Diputado Presidente, por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

**Presidente:** No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafo 4, incisos a), b), c), d) y f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia lo somete a **votación nominal** en lo general y en lo particular, solicitando al Diputado Secretario **Adolfo Víctor García Jiménez**, llevar el registro de los votos por la

afirmativa y el Diputado Secretario **Leonel Cantú Robles**, llevar el registro de los votos por la negativa y, en su caso, las abstenciones.

Al efecto, pido a los compañeros Diputados, iniciando por la primera fila al lado derecho de esta Mesa Directiva, que previa expresión de su apellido se sirvan señalar el sentido de su voto.

**(El Diputado Presidente empieza a preguntar uno a uno a los Diputados el sentido de su voto)**

**Presidente:** Compañeros Diputados, si faltó de votar algún integrante de este Pleno Legislativo, favor de indicarlo.

Solicito a los Diputados Secretarios se sirvan informar sobre el cómputo de los votos emitidos.

**Secretario:** Compañero Diputado Presidente, fueron 34 votos a favor.

**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido aprobado por **unanimidad**.

En tal virtud expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

**Presidente:** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia abrirá a discusión **en lo general**, el dictamen **con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el párrafo 1 y se adiciona un párrafo 3 al artículo 50 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas**.

**Presidente:** Se pregunta a los compañeros quienes deseen participar en lo general.

**Presidente:** No habiendo más solicitudes, esta Presidencia declara cerrada la lista de oradores.

**Presidente:** Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo al Diputado Secretario **Adolfo Víctor García Jiménez**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

**Secretario:** Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún Diputado desea participar en la discusión en lo **particular** del dictamen que nos ocupa.

**Presidente:** No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafo 4, incisos a), b), c), d) y f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia lo somete a **votación nominal** en lo general y en lo particular, solicitando al Diputado Secretario **Leonel Cantú Robles**, llevar el registro de los votos por la afirmativa y el Diputado Secretario **Adolfo Víctor García Jiménez**, llevar el registro de los votos por la negativa y, en su caso, las abstenciones.

Al efecto, pido a los Señores Diputados, iniciando por la primera fila al lado derecho de esta Mesa Directiva, que previa expresión de su apellido se sirvan señalar el sentido de su voto.

**(El Diputado Presidente empieza a preguntar uno a uno a los Diputados el sentido de su voto)**

**Presidente:** Compañeros Diputados, si faltó de votar algún integrante de este Pleno Legislativo, favor de indicarlo.

Solicito a los Diputados Secretarios se sirvan informar sobre el cómputo de los votos emitidos.

**Secretario:** Se emitieron 34 votos a favor.

**Secretario:** Se emitieron 0 votos en contra y 0 abstenciones.

**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido aprobado por **unanimidad**.

En tal virtud expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

**Presidente:** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia abrirá a discusión **en lo general**, el dictamen **con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los incisos a), b), c) y f) de la fracción IV del artículo 8 del Decreto número LIX-452, expedido el 12 de diciembre de 2005**.

**Presidente:** Se pregunta a los compañeros Legisladores si alguien desea hacer uso de la palabra para la discusión en lo **general**.

**Presidente:** No habiendo más solicitudes, esta Presidencia declara cerrada la lista de oradores.

**Presidente:** Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo al Diputado Secretario **Leonel Cantú Robles**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

**Secretario:** Con gusto Diputado Presidente, por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún Diputado desea participar en la discusión en lo **particular** del dictamen que nos ocupa.

**Presidente:** No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafo 4, incisos a), b), c), d) y f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia lo somete a **votación nominal** en lo general y en lo particular, solicitando al Diputado Secretario **Adolfo Víctor García Jiménez**, llevar el registro de los votos por la afirmativa y el Diputado Secretario **Leonel Cantú Robles**, llevar el registro de los votos por la negativa y, en su caso, las abstenciones.

Al efecto, pido a los Señores Diputados, iniciando por la primera fila al lado derecho de esta Mesa Directiva, que previa expresión de su apellido se sirvan señalar el sentido de su voto.

**(El Diputado Presidente empieza a preguntar uno a uno a los Diputados el sentido de su voto)**

**Presidente:** Compañeros Diputados, si faltó de votar algún integrante de este Pleno Legislativo, favor de indicarlo.

Solicito a los Diputados Secretarios se sirvan informar sobre el cómputo de los votos emitidos.

**Secretario:** Se emitieron 34 votos a favor.

**Secretario:** Se emitieron 0 votos en contra y 0 abstenciones.

**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido aprobado por **unanimidad**.

En tal virtud expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

**Presidente:** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia abrirá a discusión **en lo general**, el dictamen **con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza Pensión a favor de la ciudadana María de Guadalupe Wvalle Amaro, así como de Eduardo Antonio y Gael, de apellidos Reyna Wvalle, concubina e hijos, respectivamente, de quien fuera servidor público Antonio Eduardo Reyna Zoeller, fallecido en cumplimiento de su deber como Agente de Tránsito Municipal en Xicoténcatl, Tamaulipas.**

**Presidente:** Para los efectos se pregunta al Pleno Legislativo si alguien desea hacer uso de la palabra en lo **general**.

**Presidente:** Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo **particular**, para tal efecto instruyo al Diputado Secretario **Adolfo Víctor García Jiménez**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

**Secretario:** Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún Diputado desea participar en la discusión en lo **particular** del dictamen que nos ocupa.

**Presidente:** No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafo 4, incisos a), b), c), d) y f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia lo somete a **votación nominal** en lo general y en lo particular, solicitando al Diputado Secretario **Leonel Cantú Robles**, llevar el registro de los votos por la afirmativa y el Diputado Secretario **Adolfo Víctor García Jiménez**, llevar el registro de los votos por la negativa y, en su caso, las abstenciones.

Al efecto, pido a los Señores Diputados, iniciando por la primera fila al lado derecho de esta Mesa Directiva, que previa expresión de su apellido se sirvan señalar el sentido de su voto.

**(El Diputado Presidente empieza a preguntar uno a uno a los Diputados el sentido de su voto)**

**Presidente:** Compañeros Diputados, si faltó de votar algún integrante de este Pleno Legislativo, favor de indicarlo.

Solicito a los Diputados Secretarios se sirvan informar sobre el cómputo de los votos emitidos.

**Secretario:** Se emitieron 34 votos a favor Diputado Presidente.

**Secretario:** Se emitieron 0 votos en contra y 0 abstenciones.

**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido aprobado por **unanimidad**.

En tal virtud expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

**Presidente:** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia abrirá a discusión **en lo general**, el dictamen ***con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza Pensión a favor de la ciudadana Dora Alicia Pérez Trejo, así como de Erick Noé Rodríguez Pérez, concubina e hijo, respectivamente, de quien fuera servidor público Noé Rodríguez Domínguez, fallecido en cumplimiento de su deber como Agente de Tránsito Municipal en Xicoténcatl, Tamaulipas.***

**Presidente:** Preguntamos a la Asamblea si algún compañero Diputado desea participar en lo **general** en el presente decreto.

**Presidente:** Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo al Diputado Secretario **Leonel Cantú Robles**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

**Secretario:** Con gusto Diputado Presidente, por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún Diputado desea participar en la discusión en lo **particular** del dictamen que nos ocupa.

**Presidente:** No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafo 4, incisos a), b), c), d) y f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia lo somete a **votación nominal** en lo general y en lo particular, solicitando al Diputado Secretario **Adolfo Víctor García Jiménez**, llevar el registro de los votos por la afirmativa y el Diputado Secretario **Leonel Cantú Robles**, llevar el registro de los votos por la negativa y, en su caso, las abstenciones.

Al efecto, pido a los Señores Diputados, iniciando por la primera fila al lado derecho de esta Mesa Directiva, que previa expresión de su apellido se sirvan señalar el sentido de su voto.

**(El Diputado Presidente empieza a preguntar uno a uno a los Diputados el sentido de su voto)**

**Presidente:** Compañeros Diputados, si faltó de votar algún integrante de este Pleno Legislativo, favor de indicarlo.

Solicito a los Diputados Secretarios se sirvan informar sobre el cómputo de los votos emitidos.

**Secretario:** Se emitieron 34 votos a favor.

**Secretario:** No hubo votos en contra ni abstenciones Diputado Presidente.

**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido aprobado por **unanimidad**.

En tal virtud expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

**Presidente:** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia abrirá a discusión **en lo general**, el dictamen **con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza Pensión a favor de la ciudadana Nohemí Reyes Guerrero, así como de José Homero y José Eduardo, de apellidos Hernández Reyes, concubina e hijos, respectivamente, de quien fuera servidor público José Homero Hernández Ávila, fallecido en cumplimiento de su deber como Agente de Tránsito Municipal en Xicoténcatl, Tamaulipas.**

**Presidente:** Pregunto a la Asamblea, si alguien desea hacer uso de la palabra en lo general.

**Presidente:** No habiendo más solicitudes, esta Presidencia declara cerrada la lista de oradores.

**Presidente:** Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo al Diputado Secretario **Adolfo Víctor García Jiménez**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

**Secretario:** Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún Diputado desea participar en la discusión en lo **particular** del dictamen que nos ocupa.

**Presidente:** No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafo 4, incisos a), b), c) d) y f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia lo somete a **votación nominal** en lo general y en lo particular, solicitando al Diputado Secretario **Leonel Cantú Robles**, llevar el registro de los votos por la afirmativa y el Diputado Secretario **Adolfo Víctor García Jiménez**, llevar el registro de los votos por la negativa y, en su caso, las abstenciones.

Al efecto, pido a los Señores Diputados, iniciando por la primera fila al lado derecho de esta Mesa Directiva, que previa expresión de su apellido se sirvan señalar el sentido de su voto.

**(El Diputado Presidente empieza a preguntar uno a uno a los Diputados el sentido de su voto)**

**Presidente:** Compañeros Diputados, si faltó de votar algún integrante de este Pleno Legislativo, favor de indicarlo.

Solicito a los Diputados Secretarios se sirvan informar sobre el cómputo de los votos emitidos.

**Secretario:** Diputado Presidente se emitieron 34 votos a favor.

**Secretario:** Se emitieron 0 votos en contra y 0 abstenciones.

**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido aprobado por **unanimidad**.

En tal virtud expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

**Presidente:** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia abrirá a discusión **en lo general**, el dictamen ***con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza Pensión a favor de la ciudadana María del Rocío Cruz Gallardo, así como de Carlos Armando Flores Cruz, concubina e hijo, respectivamente, de quien fuera servidor público Rolando Armando Flores Villegas, fallecido en cumplimiento de su deber como Agente de la Policía Ministerial del Estado.***

**Presidente:** Se pregunta a la Asamblea si alguien desea hacer uso de la palabra para la discusión en lo **general**.

**Presidente:** Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo al Diputado Secretario **Leonel Cantú Robles**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

**Secretario:** Con gusto Diputado Presidente, por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún Diputado desea participar en la discusión en lo **particular** del dictamen que nos ocupa.

**Presidente:** No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafo 4, incisos a), b), c) d) y f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia lo somete a **votación nominal** en lo general y en lo particular, solicitando al Diputado Secretario **Adolfo Víctor García Jiménez**, llevar el registro de los votos por la

afirmativa y el Diputado Secretario **Leonel Cantú Robles**, llevar el registro de los votos por la negativa y, en su caso, las abstenciones.

Al efecto, pido a los Señores Diputados, iniciando por la primera fila al lado derecho de esta Mesa Directiva, que previa expresión de su apellido se sirvan señalar el sentido de su voto.

**(El Diputado Presidente empieza a preguntar uno a uno a los Diputados el sentido de su voto)**

**Presidente:** Compañeros Diputados, si faltó de votar algún integrante de este Pleno Legislativo, favor de indicarlo.

Solicito a los Diputados Secretarios se sirvan informar sobre el cómputo de los votos emitidos.

**Secretario:** Diputado Presidente se emitieron 34 votos a favor.

**Secretario:** Diputado Presidente no tenemos votos en contra ni abstenciones.

**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido aprobado por **unanimidad**.

En tal virtud expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

**Presidente:** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, abre a discusión el dictamen ***con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado de Tamaulipas, exhorta respetuosamente al Honorable Congreso de la Unión, a realizar consultas públicas en cada una de las regiones y entidades federativas, previo a la decisión final del proceso de reformas y adiciones a la Ley Federal del Trabajo.***

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores.

Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Esta Presidencia pregunta si hay oradores en contra.

Quienes deseen participar a favor, sírvanse manifestarlo.

**Presidente:** Compañeros Legisladores, al no haber participaciones, con apoyo en lo dispuesto por el inciso c) del primer párrafo del artículo 22 de la Ley que rige nuestras funciones, esta Presidencia solicita al Diputado Secretario **Adolfo Víctor García Jiménez**, se sirva recoger el parecer de la Asamblea sobre el punto de Acuerdo de referencia, mediante la votación correspondiente.

**Secretario:** Con gusto Diputado Presidente, Honorable Pleno Legislativo, en razón de que el asunto que nos ocupa entraña la expedición de un Punto de Acuerdo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, me permito informarles que procederemos a realizar la votación en forma económica.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley. **(Votación).**

Quienes estén en contra, favor de indicarlo en la misma forma. **(Votación).**

**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por **unanimidad**.

En consecuencia, expídase la **resolución** correspondiente.

**Presidente:** Compañeros Diputados, a continuación desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**, y al efecto esta Presidencia tiene registro previo de legisladores, para intervenir en esta fase de la Sesión, por lo que pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la tribuna.

**Presidente:** El registro de oradores para la participación de Asuntos Generales se compone por el compañero Moisés Balderas, el compañero Manglio Murillo, Reynaldo Garza, Aurelio Uvalle y Rosa María Alvarado, se declara cerrada la lista de participantes y tiene el uso de la palabra el compañero Diputado Moisés Balderas

**Presidente:** Tiene el uso de la palabra el Diputado Moisés Gerardo Balderas Castillo.

**Diputado Moisés Gerardo Balderas Castillo:** Con la venia de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, me voy a permitir hablar sobre la conmemoración del día del trabajo. Como es sabido por todos ustedes México es producto del esfuerzo, es el resultado de las manos de los trabajadores que día a día construyen un País fuerte, grande y que se consolida gracias a la decisión de todos los Mexicanos. El 1º de mayo es una fecha memorable para la clase obrera en nuestro País y en el resto del Mundo, en 1866 los trabajadores de la Ciudad de Chicago, Estados Unidos, eran cruelmente explotados debido a ese trato inhumano, se inicio un movimiento de lucha por la reivindicación de sus derechos que tenía como principal propósito reducir las horas de trabajo y así evitar la explotación a que eran sometidos, el Congreso de sindicatos y sociedades obreras de los Estados Unidos reunidos en Chicago, tomo el acuerdo de pedir la jornada máxima de 8 horas en la inteligencia de que si no les era concedida, estallarían una huelga general paralizando toda la industria de aquella Nación, ante esta situación, los trabajadores de Estados Unidos sentían en sus manos el triunfo de aquellos derechos que durante mucho tiempo les habían sido arrebatados, considerando que se contaba con el apoyo de las ligas de 8 horas en las principales ciudades manufactureras, así como el respaldo del acuerdo emitido por la Federación Norteamericana del Trabajo en el que se resolvía que la duración legal de la jornada de trabajo sería de 8 horas, a partir del 1º de mayo de 1886, después de haber transcurrido varios meses la Unión Central Obrera de Chicago, convoca a sus agremiados a un mitin y a una huelga general para exigir que fuese respetado el acuerdo de la jornada laboral, trabajadores de distintas fábricas acudieron al llamado y más de 200 mil obreros participaron en alrededor de 5 mil huelgas, después del trágico enfrentamiento entre policías y trabajadores el día 4 de mayo en la revuelta de Chicago y del cual resultaron trabajadores muertos y heridos, las figuras prominentes del movimiento obrero fueron detenidos y encarcelados, es así como aquellos personajes como Parsons, Engel, Fielden Fischer, Spies y Lingg, han pasado a la historia como mártires de Chicago, debido a ese movimiento Sindicalista el 1º de mayo es una jornada de lucha reivindicativa y de homenaje a estos mártires, que fueron ejecutados solo por defender las causas sociales de los

trabajadores de ese País, situación similar se vivió en el contexto mexicano ya que a pesar de todo los avances logrados en todo el Mundo en materia laboral durante el Porfiriato los patrones gozaban de todo el apoyo del Gobierno, y es en Cananea Sonora y Río Blanco donde fueron masacrados los obreros por exigir sus derechos laborales, se había formado un círculo de obreros libres dirigidos por los hermanos Flores Magón, las manifestaciones fueron disueltas violando los derechos laborales de los trabajadores, los fusiles y las balas en lugar del entendimiento, las centrales agrupadas en aquellos Congresos del Trabajo, representan una fuerza histórica que ha sobresalido en la construcción de un régimen de libertades e instituciones, la participación organizada y comprometida del movimiento obrero, ha contribuido a edificar y consolidar un conjunto de instituciones para procurar la seguridad, salud, educación y vivienda a los trabajadores mexicanos, gracias a esas intervenciones a nuestro País, el día del trabajo se conmemora oficialmente el 1º de mayo a partir de 1923 y es en nuestra Carta Magna en su título 6º, artículo 123 donde se norman las relaciones de trabajo y previsión social, compañeras y compañeros Diputados, este día reiteramos nuestro compromiso como Legisladores a seguir trabajando en beneficio de los trabajadores tamaulipecos y de sus familias, los exhorto a seguir trabajando, tomar como ejemplo esa conquista de derechos y ampliarla, ya que esto nos permitirá continuar consagrándolo en nuestro País, hoy recordamos aquella valiente generación de luchadores sociales, los recordamos con admiración y respeto, pues dieron sus vidas para que los trabajadores del mundo los recuerden como los precursores de las luchas libertarias del mundo, vaya desde aquí nuestro reconocimiento perene para todos ellos, muchas gracias compañeras y compañeros. Es cuánto.

**Presidente:** Tiene el uso de la palabra el compañero Manglio Murillo Sánchez.

**Diputado Manglio Murillo Sánchez:** Con el permiso de la Mesa Directiva, quienes la integran, compañeras y compañeros Diputados. A nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y con motivo del día internacional del Trabajo que se celebra el próximo 1º de mayo, queremos dejar constancia de lo siguiente, el 1º de mayo de 1886, la huelga por la jornada de 8 horas estalló de costa a costa de los Estados Unidos de Norte América, más de 5 mil fábricas fueron paralizadas y 340 mil obreros salieron a calles y plazas a manifestar su exigencia, en Chicago los sucesos tomaron rápidamente un sesgo violento que culminó en la masacre de la plaza Haymarket el 4 de mayo y en el posterior juicio arreglado contra los dirigentes anarquistas y socialistas de esa Ciudad, 4 de los cuales fueron muertos, 1 año y

medio después, este hecho dio inicio a la conmemoración del día Internacional de los Trabajadores o 1º de mayo como popularmente se le conoce que es la fiesta por excelencia del Movimiento Obrero Mundial, es necesario hacer la observación que si bien el hecho anteriormente mencionado dio paso a esta conmemoración en los Estados Unidos no se celebre esta festividad, en su lugar se celebra el Labor Day el primer lunes de septiembre desde 1882, en un desfile realizado en Nueva York y organizado por la Noble Orden de los Caballeros del Trabajo, si me lo permiten quisiera realizar el siguiente planteamiento en razón de orientar el verdadero sentido de esta festividad, el 1º de mayo como ya se mencionó es la fiesta de logro de los derechos laborales de los trabajadores por medio de los Sindicatos, hoy más que nunca nuestro País y nuestro Estado necesitan impulsar y retomar los derechos laborales para los trabajadores, necesitamos un nuevo 1º de mayo para este siglo, acorde a los cambios de la globalización, que la globalización ha generado, necesitamos construir el día del trabajo del siglo XXI, no debemos olvidar que lo que hace valioso y especial una fecha como la que próximamente tendremos, era el destacar y aprender de los logros que los trabajadores habían conseguido, sueldo proporcional a su trabajo, jornada de 8 horas, el derecho de huelga, prestaciones, los derechos a la maternidad para las mujeres que trabajaban, esos eran triunfos que se celebraban y que nos recuerdan incluso la importante labor que los Sindicatos realizaban en beneficio de los trabajadores, las condiciones para la clase trabajadora han cambiado el panorama laboral, es distinto, ya no basta la idea de la lucha entre empresarios y trabajadores, ya no es adecuado exprimir a la empresa acosta incluso del mismo trabajo que mantiene a millones de familias, el cambio es inevitable, desde este Congreso levantamos la voz a favor de la clase trabajadora, necesitamos hablar y manifestarnos a favor de la construcción de más y mejores empleos, de mayores beneficios y también de responsabilidades entre trabajador y empresario, el Grupo Parlamentario de Acción Nacional en este Honorable Congreso de Tamaulipas, hacemos un exhorto muy respetuoso a su moraga federal, para que se impulse y apruebe la reforma laboral que tanto necesitamos en este País, una reforma que contemple a todos, hombres, mujeres, jóvenes y adultos mayores, una reforma que brinde oportunidades a cada uno de estos sectores para sacar adelante este País, una reforma que nos permita mejorar las condiciones de vida del trabajador, una reforma que permita una alianza entre empresario y trabajador en la cual se beneficia al trabajador sin que se lastime al empresario, en la cual se beneficia al empresario sin que se lastime el trabajador. Es cuanto sobre este tema señor Presidente y con su venia y con el permiso de los Diputados y Diputadas paso a una siguiente. En sesión ordinaria del Congreso del Estado, el pasado 12 de enero del presente año, se

admitió la renuncia del Contador Público Alejandro Reséndez Silva, al cargo de Contralor General del Instituto Electoral de Tamaulipas, la cual aparece en el Periódico Oficial con número de Decreto LXI-5. El artículo 134 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas en el párrafo 8; menciona lo siguiente: “La designación del Contralor General del Instituto Electoral de Tamaulipas se sujetará al siguiente procedimiento: Cuando se genere la vacante, subrayo, cuando se genere la vacante o a más tardar 60 días antes de la conclusión del período para el que fue electo el Contralor General, la comisión ordinaria competente o la Diputación Permanente, emitirá una convocatoria pública, a efecto de que los ciudadanos que cumplan con los requisitos constitucionales y legales estén en aptitud de poder ser considerados para ocupar el cargo”. Asimismo, el artículo 143 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, a la letra dice: “La Contraloría General es el órgano de control interno del Instituto Electoral de Tamaulipas, que tendrá a su cargo la fiscalización de los ingresos y egresos del Instituto; en el ejercicio de sus atribuciones estará dotada de autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su funcionamiento y resoluciones. El titular de la Contraloría General tendrá un nivel jerárquico equivalente a Director Ejecutivo”, este es un asunto delicado y trascendente, llevamos exactamente 105 días, y no han ocupado la vacante, cuando en el artículo 134 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, menciona que cuando se genere la vacante a más tardar de los 60 días de la conclusión del período, se deberá emitir la convocatoria. Considero que todos los funcionarios nos debemos al pueblo y por ellos estamos y que las leyes se promulgan para cumplirse sin excepción, por tanto, es inaceptable que aún siga vacante el puesto que a mi consideración la comisión ordinaria correspondiente ya debió de haber emitido la convocatoria, ya es demasiado el tiempo en que está vacante el cargo de la contraloría del IETAM. Es cuanto Presidente.

**Presidente:** Solicitamos al compañero Manglio Murillo Sánchez sirva asumir las funciones de la Secretaría, tiene el uso de la palabra el compañero Diputado Reynaldo Garza Elizondo.

**Diputado Reynaldo Javier Garza Elizondo:** Con la venia de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, quiero participarles en forma muy breve, a reserva de que si existe alguna pregunta que se pudiera hacer ya sea al finalizar la intervención o posteriormente, estaríamos en la mejor disposición de poder tratar dar respuestas a las posibles preguntas, esta es una intervención que quisiera que

ustedes pudieran participar de la experiencia que tuvimos en la XXIII Reunión de la Conferencia Legislativa Fronteriza, llevada a cabo del 14 al 16 de abril en las Cruces Nuevo México y en donde quisiera con la venia también de mi amigo el Diputado Rolando González sobre el tema de energía renovable, comentarles que aquí en Tamaulipas la energía eólica es un recurso renovable, limpio y ayuda a disminuir las emisiones de gases de efectos invernaderos, remplazar las termoeléctricas a base de combustibles fósiles, lo que la convierte en un tipo de energía verde, en este tema mediante Decreto número LX-704 del 17 de junio del 2009, en el Periódico Oficial del Estado, se autoriza a los 43 Municipios del Estado a asociarse entre sí con el Gobierno del Estado y con un socio técnico inversionista para la generación de energía a través del autoabastecimiento, con base a la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, de esta manera los 43 Municipios y Gobierno del Estado, logran la generación de energía eólica en la modalidad de autoabastecimiento con el proyecto lobregels y continuando con este espacio yo quisiera comentarles también un segundo tema que es el de trata de personas, son temas trascendentales, son temas recurrentes que se han estado manejando por espacio de 7 años consecutivos, no solamente en la conferencia legislativa fronteriza, si no también en la de gobernadores fronterizos y en la de Procuradores. La trata de personas es un delito que surge en gran medida como consecuencia de la internacionalización de la delincuencia en la actualidad y con la globalización, los crímenes trascienden en las fronteras de los Estados y provocan la inseguridad de la sociedad internacional, todo esto origina la necesidad de la cooperación entre los Estados para dar un mejor tratamiento a los delitos que los afectan, la trata de personas se presenta en formas diversas que la hacen difícil de tipificar como delito específico dentro de un mismo cuerpo normativo, de un mismo tipo penal e inclusive de una misma materia jurídica, pero todas sus formas tienen en común ser conductas que se orientan a reducir a las personas a la calidad de mercancías sujetas a la oferta y la demanda de mercados clandestinos controlados por la delincuencia, normalmente trasladan a las víctimas dentro o fuera del País para luego someterlas a condiciones de explotación, obligándolas a trabajar contra su voluntad controlando su libertad y cancelando sus expectativas de vida y personales, las mujeres, niños y adolescentes que son víctimas de trata enfrentan factores de vulnerabilidad que facilita ser víctimas de este delito, entre los que destacan la pobreza, falta de oportunidades económicas, bajo nivel educativo, desempleo, inequidad, desamparo, falta de registro de nacimiento, así como la demanda de explotación sexual y la mano de obra barata, en el caso de los niños, niñas y adolescentes, el Fondo de las Naciones Unidas para la infancia de la UNICEF señala que en México cada año son víctimas de redes de tratantes alrededor

de 16,000 niños y estos son sujetos a trabajos forzados y explotación sexual, por otro lado según datos del INEGI y del fondo internacional para la infancia 85,000 son usados en actos de pornografía, mientras en 21 de las 32 entidades del País existe turismo sexual, es de destacar que los menores que viajan sin compañía al estar en un estado de indefensión y miedo son más vulnerables a ser engañados por las redes de tratantes, la vinculación de este delito con fenómenos sociales como la migración, las condiciones de precariedad, desigualdad, la degradación de valores y la delincuencia dificultan las relaciones entre países que la padecen y dentro de estos generan o agravan tensiones que dificultan su combate, en el ámbito internacional exige acciones coordinadas y en cada País la participación, concatenación de esfuerzos y cooperación de todos los sectores sociales con las distintas ramas y órdenes de Gobierno para prevenir, proteger y asistir a las víctimas y para terminar con la impunidad que alienta la expansión de este flagelo, en México el protocolo de Palermo y el derecho fundamental consagrado el artículo 1º, párrafo segundo de la Constitución General de la República, establece que en México está prohibida la esclavitud, son el antecedente directo de la Ley Federal para Sancionar y Prevenir la Trata de Personas que se aprobó en nuestro País en 2007, actualmente la trata de personas podría considerar una nueva forma de esclavitud, ya que la forma de la Comisión de este ilícito atenta directamente a los derechos humanos de las personas, es decir atenta contra la vida, la libertad, el derecho a un trabajo digno y el normal desarrollo de las personas principalmente, la trata de personas está íntimamente relacionado con otros delitos, como la prostitución forzada, el trabajo forzado, la pornografía infantil y la extracción de órganos, en ese sentido Tamaulipas estimo necesario avanzar de manera específica en este delito bajo la máxima que los individuos por ningún motivo deben ser considerados como mercancías y que por ningún motivo deben de ser vulnerados sus derechos humanos, por lo que fue expedida la Ley para Prevenir, Combatir y Sancionar la Trata de Personas, el 19 de octubre del 2010, está recién nacida, ni siquiera ha cumplido 1 año, el tema sobre la trata de personas surgió como un punto clave de convergencia en la que esta de polémica agenda binacional de Estados Unidos México, en ambos países existe una cantidad importante y creciente discusión e interés sobre este tema y además una gran cantidad de las partes interesadas del Gobierno y la sociedad civil trabajan intensamente en este asunto, la trata de personas es un fenómeno mundial y un crimen muy difícil de definir, detectar, perseguir y prevenir y es difícil rehabilitar a sus víctimas, en primer lugar es sumamente importante distinguir que la trata de personas es un tipo de delito que se basa en la explotación y que es diferente del tráfico de personas, el cual involucra el transporte de personas que otorgaron su consentimiento

para ser trasladadas, sin embargo para complicar aún más las cosas, es importante señalar que lo que empieza como el tráfico de personas, por ejemplo un inmigrante indocumentado paga un contrabandista para transportarlo de México a Estados Unidos, más tarde puede convertirse en una situación de trata de personas, ese mismo inmigrante se ve obligado a trabajar por salarios y condiciones inferiores, por último la cuantificación precisa en relación al problema de trata de personas, es un trabajo en progreso y un desafío adicional en curso para todas las partes interesadas en los Estados Unidos y México, así como a nivel mundial, a pesar de estos desafíos el área temática de la trata de personas lo aborda un gran número de participantes Gubernamentales y no Gubernamentales en los planos Mundial, Regional, Nacional, Estatal y Local, en los Estados Unidos la Ley de Protección a Víctimas de la Trata de Personas del año 2000, define formas severas de la trata de personas como el tráfico sexual, en el cual un acto sexual comercial se induce a la fuerza por fraude o coerción o en el cual la persona inducida a realizar el acto en menor de 18 años de edad o su contratación, albergue, transporte, disposición u obtención de una persona que realiza un trabajo o presta servicios mediante el uso de la fuerza, el fraude o la coerción con el propósito de sujeción a la servidumbre involuntaria, peonaje o servidumbre por deudas o esclavitud, en México la Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas en el año de 2007, establece que una persona que comete este crimen es aquella que promueve, facilita, solicita, traslada, entrega o recibe para sí mismo, para un tercero, una persona, mediante el uso de violencia física o moral, engaño o abuso de poder para someter a las víctimas a explotación sexual, al trabajo o servicio forzado, esclavitud o prácticas análogas a la esclavitud, a servidumbre o a la extirpación de un órgano tejido a alguno de sus miembros, ambas leyes ordenan la creación de comisiones intersecretariales para manejar la respuesta federal de cada Nación ante tal fenómeno, además ambas leyes sirven como piedra de tope en el dialogo continuo Federal, Estatal y local, con respecto a este problema, aunque la Ley Estatal de Estados Unidos sobre Trata de Personas se caracteriza por su diversidad, la Ley Mexicana es notable por su relativa uniformidad a pesar de ser relativamente nueva y actualmente está en debate desde el 2007, los 6 Estados Fronterizos Mexicanos de Baja California, Sonora, Chihuahua, Nuevo León, Coahuila y Tamaulipas han desarrollado o están en proceso de desarrollar una legislación que detalle los tipos de crímenes dentro del rubro de trata de personas similar a la Legislación Federal, las leyes de los Estados Fronterizos Mexicanos han buscado articular una definición amplia, específica de la trata de personas y han ordenado la creación de equipos de trabajo entre intersecretarial a nivel Estatal y en algunos casos, fomentar específicamente la colaboración, la participación en la conferencia

legislativa fronteriza nos ha permitido adquirir conocimientos y nos ha servido como punto de referencia práctico sobre la trata de personas en términos de una exploración binacional a nivel Estatal para su discusión y posterior acciones en esta área, el objetivo de la conferencia Legislativa Fronteriza es ayudar a los Legisladores a ser más eficaces y crear instituciones legislativas en la Región Fronteriza, a fin de que la comunicación fronteriza pueda ser mejorada, además la conferencia legislativa fronteriza sirve como oportunidad relacionarse con nuestros colegas de otros Estados, finalmente, me permito entregar una fotocopia del resumen de esta XXIII conferencia Legislativa fronteriza sobre el tema de trata de personas y agradecer y ha sido un privilegio para su servidor el poder participar en esta conferencia y agradecer también y destacar la participación loable de parte de los Diputados Rolando González y Rosa María Alvarado y también de la Presidenta de la Junta de Coordinación por sus atenciones muchas gracias. Es cuánto.

**Presidente:** Tiene el uso de la palabra el compañero Diputado Aurelio Uvalle Gallardo.

**Diputado Aurelio Uvalle Gallardo:** Con su venia señor Presidente, compañeras y compañeros Diputados, en el marco del 188 aniversario de la instalación de la Diputación provisional del Nuevo Santander, quiero agradecer a ustedes el hecho de haber brindado el voto de confianza para conducir los trabajos de la Presidencia de este Honorable Congreso en el mes de mayo, sé de la alta responsabilidad legislativa, de la sensibilidad, capacidad que se tiene para premiar los asuntos sociales, los que se crean convenientes tratarlos en este Poder para darles el cauce que sobre los estudios previos, debates, dictámenes en su caso, se conviertan en norma, para los Tamaulipecos a través de nuestra historia hemos construido un Estado fuerte, progresista, hemos consolidado nuestras instituciones, preservado nuestros bienes culturales, educativos, geográficos, sociales y políticos a lo largo y ancho de nuestra entidad, por eso en esta Sexagésima Primera Legislatura trabajamos dentro del marco de respeto que nos marca la ley en coordinación con los poderes del Estado, en comunicación permanente con el Ejecutivo Ingeniero Egidio Torre Cantú, además fortalecemos nuestro trabajo federalismo en coordinación con los Poderes de la Unión para seguir haciendo de Tamaulipas nuestra fortaleza y nuestra identidad histórica y trabajar como lo expidió en su primera ley el Congreso legítimamente instalado en 1824, trabajar para el mayor bien y felicidad del Estado y en eso todos somos corresponsables ¡viva Tamaulipas altiva y heroica!. Muchas gracias.

**Presidente:** Tiene la palabra la compañera Diputada Rosa María Alvarado Monroy.

**Diputada Rosa María Alvarado Monroy:** Con el permiso de nuestro presidium, buenas tardes compañeras Diputadas y Diputados, quiero informarles que los días 14, 15 y 16 de abril del presente año, los Diputados Reynaldo Garza Elizondo, Rolando González Tejeda y una servidora, asistimos a la XXIII Conferencia Legislativa Fronteriza en las Cruces, Nuevo México, representando orgullosamente a nuestro Estado, los temas como ya se comentó aquí fueron: energía renovable, trata de personas y llantas de desecho, fue también para mí un honor representar a Tamaulipas en el tema denominado el “Estado de los Estados”, quiero decirles que este fue un ejercicio importante que nos permitió a los Legisladores de ambas fronteras a compartir nuestras experiencias, nuestras realidades y también a conocer las perspectivas en ambos lados de la frontera, también pudimos compartir a nuestros colegas Legisladores el funcionamiento de los 3 poderes, fue importante manifestarles como opera el Poder Judicial en Tamaulipas, presentarles puntos importantes del Plan Estatal de Desarrollo, también fue importante decirles como en esta lucha de esfuerzos todos los tamaulipecos luchamos por sacar a nuestro Estado adelante, luchamos por sacar a México adelante y como en la suma de esfuerzo, de sociedad y Gobierno en conjunto, creyendo y apoyando a nuestro Estado, luchamos todos los días los tamaulipecos por heredar un mejor lugar para nuestros hijos, les manifestamos en este foro que hoy los tamaulipecos y todos los mexicanos pasamos por muchos contratiempos, pero que somos un Estado fuerte y quiero decirles que en esta manifestación presentamos también el Plan de Desarrollo Estatal, porque nos queda claro que tenemos un Gobierno fuerte, les comentamos de los 4 ejes rectores que rigen este Plan, les hablamos de nuestra necesidad de un Tamaulipas seguro y cómo el Gobierno de Tamaulipas, mantiene plenamente el control del Estado, en el ejercicio de todas sus facultades constitucionales, y cómo en coordinación con el Gobierno Federal y los 43 Gobiernos Municipales, hay una lucha constante para mantener las tareas de vigilancia conjunta en nuestras carreteras y caminos, cómo continúan las tareas de colaboración entre la Procuraduría Estatal y la Procuraduría General de la República en esta materia y bueno hoy uno de los mejores ejemplos en esta colaboración para esclarecer los hechos lo constituye San Fernando, situación que nos lastima enormemente a los Tamaulipecos y por ello luchamos por continuar manteniendo la vigilancia coordinadamente con nuestras autoridades Federales para mejorar el traslado de los viajeros, destacamos cómo la colaboración entre los tres órdenes de Gobierno contribuye para que el Estado de Tamaulipas proceda a refundar las Instituciones de Seguridad Pública Estatales, con base al modelo

Nacional y desarrolle las funciones de seguridad que le corresponden con personal formado en el ámbito federal con su debida acreditación de confianza, sabemos que la sociedad tamaulipeca espera resultados de esta colaboración entre los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal y esperamos que el Gobierno y los Estados cumplan con sus tareas de Seguridad Pública y persecución de los delitos del orden común, y la autoridad Federal cumpla con sus tareas de Seguridad Pública, Seguridad Interior y persecución de delitos federales, sobre todo los de la delincuencia organizada, hoy somos conscientes que México vive una crisis de seguridad, que se expresa en la presencia de la violencia que agravia a la sociedad y Tamaulipas no es ajeno a este entorno, por eso negar la seguridad que se vive sería un absurdo, como absurdo también es pretender negar el trabajo cotidiano, serio y responsable que realizamos todos los tamaulipecos, también les manifestamos de nuestro Tamaulipas humano, que contiene compromisos para alcanzar el progreso social, integral mejorando las oportunidades de acceso a los servicios de salud de calidad y a la atención de los grupos vulnerables, planteamos cómo el Tamaulipas competitivo se funda en la creación de las condiciones para lograr una economía más dinámica, que promueva inversiones para la generación de empleos bien remunerados a partir de la formación del capital humano sobre todo bien capacitado, por eso el gran compromiso de los tamaulipecos por mejorar su calidad en la educación, les informamos que Tamaulipas es la entidad mejor comunicada con los Estados Unidos de América, con 15 puentes internacionales, con 5 recintos fiscalizados en la frontera y dos en los puertos de altura, que fortalecen la vocación para el comercio internacional, por los cruces fronterizos y los puertos marítimos transita más de un tercio del comercio exterior de México y nuestros 5 ejes carreteros con una longitud total de mil 885 kilómetros interconectan a las Regiones Noreste, centro, litoral del Golfo y Occidente del País, que tenemos 5 aeropuertos Internacionales, que el Estado dispone de servicios logísticos en 45 parques industriales, que los tamaulipecos colaboran hoy en más del 30% de los mil millones de dólares diarios que genera la frontera México-Americana considerada como cuarta potencia económica Mundial únicamente después de Estados Unidos, Japón y China, el 30% del aporte lo da Tamaulipas, les manifestamos también porque es muy importante que todos lo sepan que cada ama de casa tamaulipeca desde su casa, que cada obrero tamaulipeco desde su fábrica, que cada empresario desde su industria, que cada maestro de Tamaulipas luchan todos los días por hacer de este Tamaulipas un Tamaulipas fuerte, porque nos une una causa común heredarle un mejor Tamaulipas y un mejor México a nuestros hijos, también les dijimos que este Congreso es un Congreso Plural originado en la democracia que habremos Priistas, Panistas, del Partido Verde, del Panal, del Partido

del Trabajo, del PRD y que sí, que somos un Congreso Plural con divergencia pero que en este Congreso se olvidan los Partidos y nos une Tamaulipas. Gracias.

**Presidente:** Compañeros Diputados, agotados los puntos del orden del día, se clausura la presente Sesión, siendo las **trece** horas, con **cincuenta y seis** minutos, declarándose válidos los acuerdos tomados y se cita para la Sesión Pública Ordinaria que tendrá verificativo el próximo miércoles **4 de mayo** del actual, a partir de las **11:00** horas.